



DECRETO Nº: 2023/420

Fecha: 17/04/2023

Nº Expediente: 2023/2465

Asunto: CONTRATACION 6/2023: ACUERDO MARCO SUMINISTRO DE GASOLEO

Referente a: PROPUESTA APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 6/2023 ACUERDO MARCO SUMINISTRO DE GASOLEO

Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Ayuntamiento
de Álora



APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 6/2023 "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE GASOLEO Y GAS PROPANO PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ÁLORA" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de marzo se inicia el expediente de contratación del acuerdo marco para el suministro denominado < SUMINISTRO DE GASOLEO Y GAS PROPANO PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ÁLORA >, por Procedimiento abierto tramitación ordinaria.

Segundo. - Consta en el expediente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas informado por la Asesoría Jurídica, informe favorable con CSV (c5e6fcbea35360fe8e1c05f8822e20b7fd1f8301).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La presente contratación responde a un contrato de suministros regulado la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y normativa de desarrollo. En su consecuencia, su preparación, adjudicación, efectos y extinción se rige por la normativa reseñada, siendo competente para conocer de las controversias que pueda suscitarse en el contrato el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Segundo. - En el expediente administrativo tramitado para llevar a cabo la contratación, se ha incorporado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, con precisión del plazo de duración del contrato y, de su posible prórroga y alcance de la misma que, en todo caso, habrá de ser expresa, sin que pueda prorrogarse el contrato por consentimiento tácito de las partes. Al expediente también se incorpora, el certificado de existencia de crédito y la fiscalización de la Intervención.

Tercero. - Encontrándose completo el expediente conforme al art. 116 de la LCSP, procede la aprobación del mismo en esta resolución, apertura del procedimiento de licitación y aprobación del gasto.

Cuarto. - Por lo que respecta a la publicidad el art. 135 de la LCSP, prescribe que todos los procedimientos para la adjudicación de los contratos, con excepción de los procedimientos negociados sin publicidad, se publicarán en el perfil de contratante. Cuando la licitación esté sujeta a regulación armonizada la licitación deberá publicarse además en el "Diario Oficial de la Unión Europea". En los procedimientos abiertos de los contratos de las Administraciones Públicas que no estén sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a quince días, contados desde la publicación del anuncio de contratación. En los contratos de obras y de concesión de obras públicas, el plazo será, como mínimo, de veintiséis días. (Art. 156.3 de la LCSP)

Quinto. - De conformidad con el artículo 326.1 de la LCSP, en los procedimientos

Hash: 4206cfa7b7087201ea7f668607186c015da6c04f7310152985ad7fe86b2fbcc332044ab4fda492e2a3b13af6b3ccbe3949209cd9c90e9104b149fed2a2bb155 | PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 11132e88aad6569c34bb4352a4d766d3c58e015049668993b515d5839e98b1c66d23156cb11964b04deed4a3e4f814fb2e13da1e31c4a2ba77a06066f3d7f68ebc



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

17/04/2023 09:25:06 CET

CÓDIGO CSV

61c845ba3d968f7a1e57535de5d8b34f1202de46

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

17/04/2023 09:26:17 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

774fe12c871a1db87b48370a2c5e22a8b07f4042



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Ayuntamiento
de Álora



abiertos, abierto simplificado, restringido, de diálogo competitivo, y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. La Mesa estará constituida por un presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un Secretario. La Composición de la Mesa de publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Sexto.- La Disposición adicional segunda, de la LCSP establece que corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso la cuantía de seis millones de euros. Dicho porcentaje en el Ayuntamiento arroja un resultado de 1.004.585,37 €, lo que implica que el presupuesto base de licitación no supera la cuantía indicada y hace competente al Alcalde.

En base a los Antecedentes de Hecho y Derecho mencionados, esta Alcaldía, en uso de las competencias que la vigente legislación le otorga, **HA RESUELTO:**

Primero. - Aprobar el expediente de contratación 6/2023 denominado <ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE GASOLEO Y GAS PROPANO PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ÁLORA >, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, cuyo valor estimado asciende a 317.575,11 €.

El desglose del valor estimado por lotes (IVA excluido) es el siguiente:

Importe IVA excluido	Lote 1	Lote 2	Lote 3
24 meses(*)	85.429,87	99.692,67	7.010,40
Eventuales prórrogas	85.429,87	99.692,67	7.010,40
TOTAL	141.206,40	164.781,27	11.587,44

Segundo. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación y que se incorpora en el expediente de su razón.

Tercero. - Establecer la siguiente composición de la Mesa de Contratación para el expediente 6/2023, designando los siguientes integrantes titulares y suplentes:

TITULARES

Hash: 4206cfea7b7087201ea7f668607186c015da6c04f7310152985ad7fe86b2fbcc332044ab4fda492e2a3b13af6b3ccbe3949209c90e9104b149fed2a2bb155 | PÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 11132e88aad6569c34bb4352a4d766d3c58e015049668993b515d58539e98b1c66d23156cb11964b04deea3e4f814fb2e13da1e31c4a2ba77a06066f3d7f68abc



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

17/04/2023 09:25:06 CET

CÓDIGO CSV

61c845ba3d968f7a1e57535de5d8b34f1202de46

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/alora

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

17/04/2023 09:26:17 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

774fe12c871a1db87b48370a2c5e22a8b07f4042



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Ayuntamiento
de Álora



Presidente: D. Francisco J. Martínez Subires, Alcalde – Presidente
Suplente: D ^a . Desirée Cortés Rodríguez. 1º Teniente de Alcalde
Secretario: D. Francisco J. Pérez Álvarez. Responsable de Administración General
Vocal: D ^a M ^a Ángeles Córdoba Berlanga, Secretaria del Ayuntamiento
Vocal: D ^a Raquel Vela Rando, Interventora del Ayuntamiento.
Vocal: D. M ^a Carmen Vergara Borrego, Administrativa Secretaría

A los efectos de operar en la plataforma de contratación del sector Público, la Mesa será asistida Flores Martín González, administrativa del departamento de Contratación.

Proceder a la publicación de la composición de la mesa descrita anteriormente en el Perfil del Contratante.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, nombrar como responsables del contrato para el Lote 1 gasóleo A, al responsable de servicios operativos, para el Lote 2 gasóleo C, en el caso del suministro del horno crematorio al responsable de cementerio y para el caso del suministro en el Colegio Guadalhorce al conserje del edificio y para el Lote 3 al responsable del área de deporte, a quienes corresponderá supervisar la ejecución del contrato y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Quinto.- Proceder conforme a lo establecido en el art. 159.2 de la LCSP, a publicar en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, www.alora.es, el anuncio de licitación. El plazo para la presentación de proposiciones será de **15 días naturales** contados desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Álora y en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. D. Francisco J. Martínez Subires

Hash: 4206cfea7b7087201ea7f668607186c015da6d04f7310152985ad7fe66b2fbcc3320d4ab4fda492e2a3b13af6b3ccbe3949209cd9c90e9104b149fed2a2bb155 | PÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 111f32ed8aad6569c34bb4352a4d766d3c58e015049668993b515dc5839e98b1c66d23156cb11964b04deef43e4f814fb2e13da1e31c4a2ba77a6066f3d768abc



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

17/04/2023 09:25:06 CET

CÓDIGO CSV

61c845ba3d968f7a1e57535de5d8b34f1202de46

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

17/04/2023 09:26:17 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

774fe12c871a1db87b48370a2c5e22a8b07f4042



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

774fe12c871a1db87b48370a2c5e22a8b07f4042

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 111f32ed8aad6569c34bb4352a4d766d3c58e0150496689f3b515d5839e98b1c66d23156cbf1964b04dee4a3e4f814fb2e13da1e31c4a2ba77a6066f3d768ebc

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015372_2023_00000000000000000000000015265923

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 17/04/2023 9:26:16

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 774fe12c871a1db87b48370a2c5e22a8b07f4042

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf